

El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Bienestar, en adelante la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa "Impulso", en lo sucesivo el Programa, publicado el 26 de septiembre del año 2023 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2023 PARA EL PROGRAMA "IMPULSO"

La Secretaría convoca a los diversos Actores Sociales que estén interesados en propiciar la convivencia, participación, capacitación con perspectiva de género y no discriminación a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades vinculadas directamente a la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y población vulnerable, la economía de mujeres, la cultura, el desarrollo comunitario, así como del buen vivir y la cultura de paz, que sean ejecutados en los centros de desarrollo comunitario del Estado de Quintana Roo o en algún lugar geográfico de sus once municipios. **1. Objetivo:** A través de esta Convocatoria, se brindarán apoyos para que los Actores Sociales seleccionados ejecuten un Plan de Trabajo que tendrá como objetivo general implementar acciones, cursos y talleres que brinden nuevas capacidades para propiciar el autoempleo y mejora de la economía familiar, así como reducir las conductas antisociales de la población con actividades culturales, recreativas y sociales. **2. Vigencia:** A partir del 25 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2023. Su publicación se hará en la página institucional de la Secretaría (www.qroo.gob.mx/sedeso), en sus redes sociales y en algunos periódicos de mayor circulación. **3. Población Objetivo a Atender:** La Convocatoria va dirigida a los Actores Sociales, que busquen llevar a cabo acciones que favorezcan el desarrollo social de las personas que habitan el Estado, a fin de construir una cultura de paz a través de actividades para desarrollar o fortalecer capacidades y adquirir herramientas individuales y comunitarias del Estado de Quintana Roo. **4. Monto del Financiamiento:** El apoyo económico será hasta por un monto de \$ 200,000.00 (Son: Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y solamente es para uso exclusivo del Plan de Trabajo propuesto. **5. Requisitos y Bases:** **Requisitos:** I. Original y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de ser persona moral, la identificación presentada será del representante legal; II. Copia CURP, sólo en caso de que la identificación vigente no contenga la CURP; III. Copia de la Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal con código QR, con fecha de impresión no mayor a 3 meses. En el caso de las personas físicas, debe pertenecer al régimen de personas físicas con actividades empresariales; **IV.** Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (recibo de agua, energía eléctrica, teléfono fijo o internet); **V.** Escrito libre mediante el cual describa las actividades y evidencias (fotografías, videos, documentos, entre otros) que acrediten su trayectoria en la materia y conocimiento de la situación del área geográfica de la comunidad a la que se hace referencia en su Plan de Trabajo, firmado bajo protesta de decir verdad; **VI.** Proporcionar el estado de cuenta de la institución bancaria que deberá ser exclusiva para el Programa, en

donde se acredite que se encuentra en ceros, misma que se utilizará para la dispersión del apoyo económico si su Plan de Trabajo fue seleccionado para participar en el Programa; **VII.** Para las personas morales, estos deberán presentar copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, así como poder notarial de su representante legal, solo en caso de que el acta no lo contemple; si la persona moral cuenta con varias protocolizaciones por modificaciones a sus estatutos sociales, estos deberán presentar la más actual; **VIII.** Entregar el Plan de Trabajo conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO II; **IX.** Realizar el registro del 06 al 08 de noviembre de 2023, antes de las 23:59 hrs. al link: <https://impulso.bienestarqroo.com>

X. Enviar por correo electrónico: impulsosebien2023@gmail.com en formato PDF y de manera impresa el Plan de Trabajo que incluya: **Requisitos del Plan de Trabajo Anexo II de las Reglas de Operación: I. La Propuesta Técnica que deberá contener:**

a. Nombre del Plan de Trabajo;
b. Descripción general del Plan de Trabajo que incluya: **i. Objetivo general** (qué se logrará y para qué); **ii. Objetivos específicos** (cómo se logrará el objetivo general, son los que guían las acciones a realizar. Incluir al menos dos); y **iii. Personas a las que va dirigido el Plan de Trabajo.**

c. Modalidad de ejecución, pudiendo realizarse presencial, digital o mixta;
d. Metas (número de acciones o actividades a realizar);

e. Cronograma de actividades considerando que se ejecute durante el presente año fiscal, concluyendo el Programa a más tardar el mes de diciembre.

f. Propuesta de difusión, que contenga la planificación y las vías a través de las cuales se dará a conocer la oferta del Plan de Trabajo; y

g. Cobertura geográfica especificando el centro de desarrollo comunitario municipales del Estado o algún lugar de sus once municipios en donde se desarrollará el Plan de trabajo.

II. La Propuesta Social que deberá contener:

a. El número de personas a atender con la ejecución de las acciones descritas en el Plan de Trabajo, clasificadas según el beneficio que obtendrán, ya sea por:

i. Actividad didáctica; y/o **ii.** Actividad cultural y/o comunitaria.

III. La Propuesta Económica que deberá contener:

a. Presupuesto total del proyecto desglosado por rubros, por ejemplo: honorarios, materiales, equipamiento, o cualquier otro que se requiera para la ejecución del Plan de Trabajo. Cuando aplique, se especificará cuánto presupuesto estará destinado a actividades didácticas y/o cuánto a actividades culturales y comunitarias. La documentación e información solicitada deberá ser entregada en los plazos y términos establecidos y deberá ser veraz, estar completa y ser legible.

Bases: Los planes de trabajo deberán ser expuestos en un máximo de 10 minutos ante el Comité Interno de Evaluación, en

lo sucesivo el Comité, de acuerdo a la agenda y modalidad prevista para tal efecto. **6. Criterios de Elegibilidad:**

I. Que las personas Actores Sociales radiquen en el territorio del Estado de Quintana Roo; **II.** Que no se esté recibiendo apoyos similares al presente Programa; **III.** Que el Plan de Trabajo este examinado a promover la cultura, fortalecer la economía de la mujer y abone a la reconstrucción de tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Quintana Roo; **IV.** Que el Plan de Trabajo este examinado a promover la cultura, fortalecer la economía de la mujer y abone a la reconstrucción de tejido social favoreciendo a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el estado de Quintana Roo; **V.** Que el Plan de Trabajo no se encuentre contemplado en otro Programa Social. **VI.** Que el Plan de Trabajo ofrezca soluciones creativas a problemas específicos detectados en las comunidades que se va a atender; **VII.** Que el Plan de Trabajo sea ejecutado en los Centros de Desarrollo Comunitario municipales del Estado o en la geografía de alguno de sus once municipios; **VIII.** Que la o el Actor social demuestre un profundo conocimiento en el tema a atender mediante evidencia documental y/o fotográfica; y **IX.** Que el presupuesto presentado sea congruente con lo esperado. **7. Autorización del Plan de Trabajo:** El Comité Interno de Evaluación evaluará, seleccionará y aprobará el Plan de Trabajo, el cual será publicado por la Secretaría en su página electrónica en un plazo de 15 días naturales posteriores al cierre de la convocatoria. **8. Contacto de Atención:** Las solicitudes de asesoría podrán ser a través de videoconferencias, atención telefónica o vía correo electrónico impulsosebien2023@gmail.com, de común acuerdo entre el Actor Social y la Secretaría, sin rebasar la fecha límite para el registro de los planes de trabajo. Teléfono: 983 835 1350 ext. 300508. El horario de recepción y atención será de 9:30 a 14:00 horas. **9. Otras Disposiciones:** Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.

Los datos personales de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas pertenecientes al Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 25 del mes de octubre de 2023.